

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

7111 *Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se inicia procedimiento para la declaración de Monleón (Salamanca) como bien de interés cultural con la categoría de conjunto histórico.*

La Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 12.2 señala que «Aquellos bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que posean valores singulares y relevantes serán declarados de interés cultural», y en su artículo 17.1 que «Los bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León declarados de interés cultural serán los que reúnan de forma singular y relevante valores materiales o inmateriales, ya sean históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paisajísticos, etnológicos, industriales, científicos, técnicos, así como los paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad».

A tales efectos, y por lo que se refiere a los bienes inmuebles, el artículo 18.1 de la citada ley establece que éstos podrán ser declarados de interés cultural como Bienes Individuales, con las siguientes categorías: Monumento y Jardín Histórico; o como Áreas Patrimoniales, que pueden adscribirse a alguna de las siguientes categorías: Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Conjunto Etnológico, Vía Histórica, Conjunto Industrial y Paisaje Cultural.

En el artículo 20.1.a) de la Ley 7/2024, de 20 de junio, se dispone que tendrá la consideración de Conjunto Histórico la «agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o que constituya un valor de uso y disfrute para la colectividad, aunque individualmente no tengan una especial relevancia. Asimismo, es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado».

Monleón constituye un singular ejemplo de villa amurallada medieval, caracterizada por una interesante traza urbana y una estructura heredada de su condición de asentamiento fortificado históricamente vinculado al territorio en el que se asienta y sobre el que extendía sus funciones, siendo su castillo el hito histórico, arquitectónico y paisajístico que mejor resume los valores de esta área patrimonial.

En consecuencia, procede la declaración de Monleón (Salamanca) como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, por resultar la categoría más adecuada para la protección de este bien.

El procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el título II, capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como en el artículo 27 y siguientes de la mencionada Ley 7/2024, de 20 de junio. De acuerdo con dicha norma, la declaración de Bien de Interés Cultural requerirá la previa tramitación de procedimiento administrativo, que se iniciará de oficio por resolución del titular del órgano directivo competente en materia de patrimonio cultural, pudiendo ser promovido por cualquier persona física o jurídica.

La iniciación del procedimiento, según establece el artículo 28.2 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, determinará, respecto al bien afectado, la aplicación provisional e inmediata de las normas jurídicas de protección previstas en la citada ley para los bienes ya declarados Bien de Interés Cultural. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1 de dicha ley, toda intervención que pretenda realizarse en un bien inmueble declarado de interés cultural o en su entorno y ámbito de protección deberá ser siempre

autorizada por la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, salvo lo previsto en el artículo 54.1 de la misma.

Por cuanto ha quedado expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, y en los artículos 39 y 40 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, a propuesta del Servicio de Ordenación y Protección,

Esta Dirección General de Patrimonio Cultural resuelve:

Primero.

Iniciar el procedimiento de declaración de Monleón (Salamanca), como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico, de acuerdo con la descripción y delimitación que consta en el anexo que acompaña a esta resolución y que figura en el plano obrante en el expediente.

Segundo.

Si durante la tramitación del procedimiento se demostrara que el bien no reúne de forma singular y relevante las características del artículo 17.1 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, pero mereciera una especial consideración por su notable valor como exponente de facetas de la cultura de la Comunidad Autónoma y, por tanto, susceptible de ser incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se continuará el expediente siguiendo los trámites previstos para su inclusión en dicho Inventario, conservando los trámites realizados.

Valladolid, 11 de marzo de 2026.–El Director General de Patrimonio Cultural, Juan Carlos Prieto Vielba.

ANEXO

Conjunto histórico de Monleón (Salamanca)

Situado sobre una colina en la confluencia de los ríos Alagón y Riofrío, la villa de Monleón se asienta en un singular territorio de transición entre la dehesa salmantina y la comarca de la Sierra de Francia, en un abrupto paisaje en el que domina una vegetación boscosa de robles y castaños y parcelas delimitadas por muros de piedra en seco.

Se trata de un asentamiento amurallado de forma ovalada, desde el que se controlaba y vigilaba el paso natural hacia Extremadura a través del curso del río Alagón, evitando las Sierras de Francia, de Béjar y de Gata. Constituyó una ruta alternativa a la conocida como Vía Dalmacia, que unía el oeste de la actual provincia de Salamanca con la localidad extremeña de Coria atravesando la Sierra de Gata.

Monleón es un lugar de fácil defensa y bien provisto de agua, por lo que no resulta extraña su temprana ocupación, como lo indica el verraco recolocado en la puerta de la villa. Una intervención arqueológica realizada en 2022 en el lienzo sur de la muralla permitió acreditar y documentar la existencia de restos de una muralla de la Segunda Edad del Hierro (s. III-II a.C.), previa a la actual muralla medieval.

Es en la Edad Media cuando cobra importancia Monleón. Su repoblación tuvo lugar a partir de 1199 con Alfonso IX, que la convierte en la capital de un alfoz, centro administrativo-militar de la zona, con la creación de las distintas instituciones concejiles y elementos que lo identifican como una comunidad de villa y tierra, como son la muralla, el castillo y la iglesia. Durante el siglo XIII, Monleón fue un lugar de gran notoriedad, formando parte de una línea defensiva contra los musulmanes, como plaza fuerte con castillo y recinto amurallado. Con Fernando III, la villa pierde su condición de cabeza de concejo pasando a pertenecer al de Salamanca y perdiendo en consecuencia parte de su importancia en la zona.

Monleón también fue lugar de asentamiento de una comunidad judía, si bien no han quedado restos materiales de aquella ocupación, salvo quizá un reflejo en la traza compacta y sinuosa del conjunto.

La estructura urbana del conjunto histórico de Monleón se caracteriza por su condición de asentamiento defensivo y su peculiar ubicación y adaptación a la topografía del terreno, desarrollando un recinto urbano que aprovecha sus defensas naturales, con la torre del castillo como el punto más destacado y sobresaliente del conjunto. En las laderas del cerro, hacia el arroyo Riofrío y el río Alagón, presenta terrazas abancaladas que delimitan terrenos de cultivo.

El caserío se organiza de forma más o menos regular alrededor de la iglesia, que conforma un espacio más amplio a modo de foro, a partir del eje de las calles y sus respectivas puertas de acceso. La calle del castillo es el principal eje de comunicación del pueblo, que conecta la Puerta de la Villa con la de Coria.

En el centro del núcleo urbano se encuentran las construcciones más antiguas, separadas de la cerca en parcelarios irregulares de dimensiones reducidas tanto en planta como en volumen, generando manzanas compactas sin patios o espacios libres y con una uniformidad de cubiertas.

El trazado urbano refleja la forma ovalada del recinto amurallado que lo delimita y se traduce en un entramado de calles sinuosas con escasos tramos rectos y manzanas con densa ocupación. Las viviendas y edificaciones más sencillas y antiguas, de paramentos de mampostería generalmente de cornubianita-piedra metamórfica aquí formada normalmente a partir de pizarras, de colores oscuros y fácil de obtener en lascas y piezas prismáticas-, pueden adaptarse a estos trazados curvos con facilidad, creando algunos recorridos singulares y de fuerte carácter arquitectónico.

Las vistas aéreas del conjunto ponen de manifiesto su singular carácter; ofrecen un espacio entre ríos delimitado por la muralla y rematado por las torres del castillo y de la iglesia, con sus calles y los paños de cubiertas en edificaciones de escasa altura.

En la actualidad, el conjunto conserva un trazado urbano poco modificado y una interesante arquitectura tradicional, en la que coexisten distintos modelos y tipologías que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo, adaptándose al reducido espacio que delimitan las murallas.

Habitualmente los edificios de vivienda son de una planta o dos como máximo, con los planos de cubiertas paralelos a la alineación y al patio interior, lo que le confiere el aspecto singular de sucesión de tejados. El tipo de una planta evolucionó con la adición de una segunda planta en los espacios urbanos más significativos, siendo común en estos casos la presencia de un balconcillo corrido y cubierto en la fachada, generalmente construido con elementos de madera en vuelo, no muy alejados formalmente de los existentes en otros conjuntos de la frontera extremeña.

Los edificios ligados a la explotación agrícola-ganadera presentan planta baja con portalón para carros y ganadería y una pequeña planta superior para almacenamiento. En este altillo se abre un hueco, normalmente protegido con viseras de madera o pizarra, para la carga y descarga de los suministros o forraje allí depositado, siguiendo una tipología común en la comarca.

Los materiales utilizados habitualmente para los muros son mampuestos de granito, pizarra y cornubianita, con elementos de madera para cubiertas y forjados. La facilidad de adaptación de estos materiales, la riqueza de sus texturas y las cubiertas de teja árabe en alineaciones curvas, aportan un singular valor a los tramos urbanos.

Una de las características que contribuyen a la singularización de este trazado urbano es la integración de los elementos más significativos del conjunto, es decir la muralla, el castillo y la iglesia, con el medio natural circundante.

La muralla de Monleón presenta una longitud de 735 metros, en una superficie de casi 3 hectáreas, con una altura variable y una anchura aproximada de 2,50 metros, en la que se pueden distinguir distintas fases constructivas. Está construida con dos caras exteriores que pueden ser de sillería, sillarejo o mampostería concertada de piedra del lugar y entre ambas un relleno de mampuestos con cal de muy sólida factura. Los materiales pétreos más utilizados son la cornubianita y el granito.

La muralla disponía inicialmente de cuatro puertas de acceso fortificadas en el siglo XIII, que definen claramente la relación del núcleo urbano con su entorno. En la

actualidad, desaparecida la Puerta del Río, que bajaba al arroyo Riofrío, se conservan tres puertas que, si bien presentan distintas tipologías, tienen en común el uso del arco apuntado. Son la Puerta de la Villa, que pertenece a la tipología de puerta-torre y presenta un marcado carácter urbano; la Puerta de Coria, de tipología turriforme, que marca la dirección de la ruta hacia la localidad extremeña que le da nombre y la Puerta del Sol, situada en el lienzo sur y orientada al amanecer, que es un tipo de puerta acodada.

El castillo, testigo de la importancia del poder feudal del momento, se alza en el extremo sudoeste de la cerca, constituyendo sin duda el elemento más significativo de la arquitectura de Monleón.

Hay que destacar el singular carácter de la creación de esta fortificación, ligado a una villa sin señorío, de tal forma que el castillo pertenecía al llamado por Alfonso XI «concejo del castillo de Monleón». A lo largo de la historia fue enajenado por dos monarcas, Enrique IV y Felipe II, pasando a ser de señorío al menos en esas dos ocasiones. Fue propiedad del Estado, que lo desamortizó en 1969 mediante subasta pública. Tras el derrumbe de una de las esquinas de la torre antes de la adjudicación definitiva de la subasta, fue parcialmente reconstruido por su nuevo propietario.

El recinto de la fortaleza es irregular y se apoya en dos lienzos de la muralla. El acceso se realiza a través de un gran arco de medio punto, protegido por dos cubos con saeteras.

En su lado sur se alza la torre del homenaje, construida en granito, de planta cuadrada y elevada altura, coronada con ocho escaraguaitas en sus esquinas y en la parte central de cada lienzo, que destaca con sus más de 30 metros de altura sobre el caserío de la villa, sirviendo de arranque a la muralla medieval. Finalizada en su aspecto actual en la primera mitad del siglo XV, está distribuida en cuatro pisos, dos de ellos abovedados y los restantes con forjados de madera.

Sin duda el tercer elemento significativo que articula el conjunto histórico y contribuye a la configuración de su estructura urbana, es la iglesia parroquial de Santa Isabel. Se trata de una construcción que en su configuración actual data del siglo XVIII, levantada posiblemente sobre los restos de un templo anterior. La entrada al templo se realiza a través de un pórtico lateral con dos columnas de granito; el espacio interior lo constituyen una amplia nave central y dos pequeñas naves laterales, separadas de la central por dos grandes arcos rebajados; todo este ámbito conserva un original suelo en red. Hacia el presbiterio, la nave central presenta un gran arco apuntado. A los pies, un sencillo coro de madera y una pila bautismal en una esquina. A mediados del siglo XX se hundió parcialmente la cubierta del templo, provocando la destrucción del retablo barroco situado en el presbiterio; su hueco se cubrió con un fresco moderno.

El conjunto histórico de Monleón constituye un singular ejemplo de villa amurallada medieval, caracterizada por una interesante traza urbana y una estructura heredada de su condición de asentamiento fortificado históricamente vinculado al territorio en el que se asienta y sobre el que extendía sus funciones, siendo su castillo el hito histórico, arquitectónico y paisajístico que mejor resume los valores de esta área patrimonial.

Delimitación:

Desde el punto de partida en la confluencia de la calle Puerta del Sol y Calle Llano, la línea continúa hacia el norte, incorporando las parcelas 07, 02, 05, 03 y 01 de la manzana 91682. A continuación, la delimitación gira hacia el norte subiendo la calle que va a enlazar con el puente sobre el arroyo Riofrío. Al final del puente se toma el camino que, hacia el sur, va bordeando este arroyo, incorporando las parcelas rústicas 399, 398, 397, 396 y 395, y parcialmente la 389 del polígono 515, hasta llegar a la altura de la parcela rústica 263 que se ubica del otro lado del arroyo. En este punto la delimitación gira a la derecha por el camino que constituye la parcela 9026 del polígono 510 y continúa por el camino de la parcela 9028 del mismo polígono hasta llegar al río Alagón. Desde aquí la línea gira hacia el norte siguiendo el eje del río hasta cruzar el puente. En este punto la línea continúa hacia el norte siguiendo el camino existente (en las parcelas 9020 y 9030 del polígono 510) hasta enlazar con la calle Puerta del Sol y de ahí al punto de inicio.